

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, veinticuatro, (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 0800140030222018-00229-00
JUZGADO DE ORIGEN: TRECE (13°) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

PROCESO : EJECUTIVO - MENOR CUANTÌA

DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A

SUBROGATARIO: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A

: TECNICAS APLICADAS Y SERVICIOS TECNAPS S.AS DARIO GABINO SAMPER FELIPE DEMANDADO

OSMAR EBEL URIETA ROJAS

INFORME SECRETARIAL:

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaria

LIQUIDACION DE COSTAS

	Lie		IDAGIOIT DE O
Procedo a elaborar la li	quidación de costas ordenada en el pres	en	ite proceso así:
Agencias en derecho a	favor de la parte demandante S	\$	2.248.741
Arancel Judicial		\$	7.000
Guía No. N01528871		\$	6.400
Guía No. N01528872		~	
Guía No. N01528870	(\$	6.400
Guía No. N01528885			
Guía No. N01533760	(\$	7.000
TOTAL LIQUIDACION	DE COSTAS	\$ 2	2.288.941

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$2.288.941).

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO SECRETARIA

Firmado Por:

Carmen Cecilia Cueto Castro Secretario Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40f5ba366a985748b9b4712b3c8f005164e0b673deba0b20f7ea213162532ac8

Documento generado en 24/02/2022 01:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico

Pbx: 3885005 ext. 1065 celular 3006443729

www.ramajudicial.gov.co Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia